



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.391/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.557/2017 de 06 de Julio de 2017 que aprueba las bases de la Propuesta Pública N° 037/2017 denominada "Suministro para Ayuda de Bienes Sociales"; Memorandum N° 1.379/17 de 04 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 037/2017 denominada "Suministro para Ayuda de Bienes Sociales", ID 3447-66-LE17, por aplicación del artículo 58 de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, debido a que las ofertas recibidas no convienen a los intereses municipales y no existen más proponentes válidamente aceptados, quedando por tanto declaradas inadmisibles.

DECRETO

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 037/2017**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID N° 3447-66-LE17, denominada "Suministro para Ayuda de Bienes Sociales", ID 3447-66-LE17, por aplicación del artículo 58 de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, debido a que las ofertas recibidas no convienen a los intereses municipales y no existen más proponentes válidamente aceptados, quedando por tanto declaradas inadmisibles.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



M. V.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica